



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/003/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALTAVOCES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

Siendo las 11:00 horas del día 27 de abril de 2021, con fundamento en lo establecido por los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento, se llevó a cabo el desahogo del Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica en el día y hora señalados para este efecto, correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en el Auditorio del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México: -----

El presente acto se encuentra presidido por la Mtra. Perla Marina Alexander Enríquez, Directora General de Administración y Finanzas, asistida por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicio de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Control Interno de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se solicitó a los licitantes presentes la entrega del sobre que contiene sus propuestas, señalando que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen dichos sobres; de igual forma, señaló que el análisis cualitativo de las propuestas y elaboración del dictamen correspondiente, se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el presente evento y el acto de fallo. -----

Acto seguido, se revisó la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica requeridas en las bases de licitación, con el siguiente resultado:-----

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Documentación Legal, solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
OPERBES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Documentación Administrativa, solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos Administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.

5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
OPERBES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (continúa)

LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

A continuación, se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Propuesta Técnica, solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.-----

5.2.3 PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
OPERBES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Respecto de la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y numeral 2.2.3 "Documentación", subnumeral 2.2.3.1 "Carta Compromiso Cumplimiento Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "El licitante deberá presentar en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad una Carta Compromiso, mediante la cual, garantice el cumplimiento íntegro de los requerimientos técnicos establecidos en las presentes Bases", en virtud que el Licitante participante no presenta en su Propuesta Técnica el Manifiesto solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, requisito solicitado por la Convocante.-----

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Propuesta Económica de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, dándose a conocer el importe total de la propuesta cada licitante.-----



5.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA		
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE	MONTO DE LA OFERTA, I.V.A. INCLUIDO
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$125,185,812.34 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 34/100 M.N.)
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$202,624,180.88 (DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 88/100 M.N.)
OPERBES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$150,684,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$119,576,376.26 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.)
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$155,133,213.55 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 55/100 M.N.)
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE	\$147,320,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$146,144,914.64 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.)
SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$210,774,510.24 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 24/100 M.N.)

De la empresa HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., se recibe fianza número 020193-00000, expedida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., por un monto de \$5,408,872.54 (Cinco millones cuatrocientos ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 54/100 M.N.).



De la empresa SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., se recibe fianza número 21A19694, expedida por Dorama Institución de Garantías, S.A., por un monto de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.).

De la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., se recibe fianza número 2114803, expedida por Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A., por un monto de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

De la empresa ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V., se recibe fianza número 2548762, expedida por Sofimex, Institución de Garantías, S.A., por un monto de \$5,154,310.35 (Cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos diez pesos 35/100 M.N.).

De la empresa INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., se recibe fianza número 2549242, expedida por Sofimex, Institución de Garantías, S.A., por un monto de \$6,686,779.47 (Seis millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y nueve pesos 47/100 M.N.).

De la empresa TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., se recibe fianza número 21248286, expedida por Inbursa Seguro de Caución y Fianzas, S.A., por un monto de \$6,400,000.00 (Seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

De la empresa TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se recibe fianza número 1D3-9999-0038104, expedida por Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., por un monto de \$12,750,000.00 (Doce millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

De la empresa SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., se recibe cheque certificado número 0000120, expedida por Banco Mercantil del Norte, S.A., por un monto de \$9,085,108.20 (Nueve millones ochenta y cinco mil ciento ocho pesos 20/100 M.N.).

Por lo antes señalado, la Convocante procede a desechar la totalidad de la propuesta del Licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., por no cumplir cuantitativamente con lo solicitado por la Convocante en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 Propuesta Técnica” de las bases de Licitación Pública Nacional y numeral 2.2.3 “Documentación”, subnumeral 2.2.3.1 “Carta Compromiso Cumplimiento Especificaciones Técnicas” del Anexo Técnico de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Lo anterior, se hace de conformidad con lo señalado en el numeral 17.1 inciso b) de las bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: “B) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases”, y con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: “En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, los licitantes entregarán su proposición en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos”.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 6.2 de las Bases de la presente Licitación, el Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, convocó a los servidores públicos y licitantes participantes, para que rubricaran las propuestas técnicas y económicas, así mismo, manifiesta que estas quedan en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, en términos de lo establecido en la Ley de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Con fundamento en el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el dictamen del análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas y Económicas, antes mencionadas, se dará a conocer en la segunda etapa resultado del dictamen y fallo, que se realizará el día 30 de abril de 2021 en punto de las 11:00 horas, en este mismo recinto.-----

Cabe destacar que en el fallo correspondiente, en caso de que los Licitantes hayan cumplido cualitativamente con los requisitos establecidos en las bases de licitación, su representante legal, en caso de ofrecer un mejor precio, deberá acreditar su personalidad ante la convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos Legales" requisitos 1, 2 y 4 de las bases de Licitación Pública, y numeral 6.3 de las bases de licitación.-----

Por otra parte, la Convocante informa que la Garantía para el Sostenimiento de la Oferta presentada por los licitantes participantes, que no resulten adjudicados o fuesen desechados serán devueltas después de 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de fallo del presente Proceso Licitatorio, previa solicitud por escrito a la convocante, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 subnumeral 9.4 de las bases de Licitación y con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II, cuarto párrafo de su Reglamento.-----

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de estos en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----


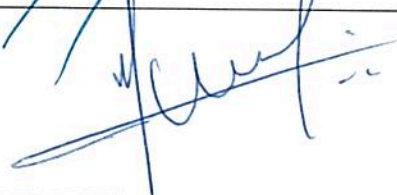

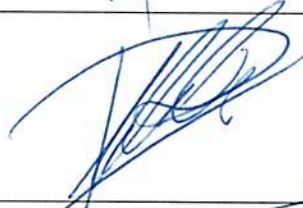


A petición del representante del Órgano Interno de Control, se reitera el contenido del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: "artículo 88.- los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal".-----

Con fundamento en el artículo 28, Fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 Fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la C. Patricia Jiménez Torija, Jefa de Unidad Departamental Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", adscrita al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia del Lic. José Alfredo Villegas López, Jefe de la Unidad Departamental de Consulta e Instrumentos Jurídicos, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 17:00 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.-----



POR LA CONVOCANTE




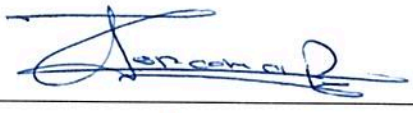



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>MTRA. PERLA MARINA ALEXANDER ENRÍQUEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	
<p>LIC. MARIO AGUILAR REYES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</p>	
<p>ING. NOE VARGAS RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EN CAMPO</p>	
<p>LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p>	
<p>LIC. JOSÉ ALFREDO VILLEGAS LÓPEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS</p>	
<p>C. PATRICIA JIMÉNEZ TORIJA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"</p>	







POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA
<p>ALARICO MERCADO ESQUIVEL TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V</p>	
<p>MELANY DE PINHO MADRID TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V</p>	
<p>JOSÉ GERARDO BARRAGÁN CAÑIBE OPERBES S.A DE C.V</p>	
<p>GUADALUPE VERÓNICA RODRIGUEZ GONZÁLEZ HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.</p>	
<p>ESTEBAN SANTIAGO DELGADO ACCURACY IT CONSULTING S.A DE C.V</p>	
<p>PEDRO DE LA ROSA SANDOVAL INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A DE C.V</p>	
<p>DANIEL GONZÁLEZ GALLEGOS SYM SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V</p>	
<p>RENE BUSTOS SOLER SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.</p>	